

## **UAIP/OIR/129/2020**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las quince horas del día veintiuno de septiembre del dos mil veinte. Vista la solicitud de con Documento Único de Identidad
número
quien requiere:
"copia de los documentos por medio de los cuales se nombra en el cargo a cada uno de los integrantes de la Comisión Única de Tiendas Institucionales".
A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e"," f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: dando cumplimiento a los artículos antes descrito de la Ley de Acceso a la información Pública específicamente en Articulo 69 enlaces, describiendo en el mismo, donde el oficial de información será el vínculo entre el obligado y el solicitante, esta unidad mediante oficio UAIP/OIR-18/2020 de fecha 02 de septiembre del 2020, hizo dicha gestión a la Dirección General de Centros Penales, quien mediante al termino del tiempo estipulado en su artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública "NO" se recibió respuesta a lo solicitado por esta Unidad.
Y a fin del termino de esta resolución se notifica a y como lo figura en su solicitud de información en la cual, describe su correo electrónico para recibir notificaciones, se emite respuesta al correo electrónico



Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según Articulo 133 LPA, de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Articulo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el oficial de información que haya conocido el asunto y de conformidad con el Articulo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad al Artículo 135 de la Ley de procedimientos Administrativos.

NOTIFIQUESE. \_

Licda. Iris Yanet Valle de Funes

Oficial de Información

IYVF/cg